ACTA N° 003/2020

CONTRATACION DIRECTA – ADQUISICION DE WEBCAMS - CÁMARAS WEB

ID Nº 376.382

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los 20 días del mes de Julio del año dos mil veinte siendo las ocho horas, se reúne el Comité de Evaluación, conformado por; la Magistrada Carolina Simon, Miembro del Tribunal de Apelación Civil y Comercial – Primera Sala, la Magistrada Zully Aca, Miembro del Tribunal de Apelación Penal – Segunda Sala, el Lic. Daniel Mendoza, Jefe de la Sección Presupuesto y Contabilidad, la Ing. Marisol Ferreyra, Jefa de la Sección Obras Civiles, el Msc. Ing. Iván Talavera, Jefe de la Sección Servicios Generales el Lic. Osvaldo Micniuk, Jefe de la Sección Informática ; designados por Resolución N° 16 del cinco de febrero del dos mil diez veinte, para evaluar las ofertas del llamado para **"ADQUISICION DE WEBCAMS - CÁMARAS WEB"** de conformidad a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2421, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas. El comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Encarnación, procede a emitir el informe correspondiente en los siguientes términos:

1. **ACTA DE APERTURA**

   En fecha ocho de Julio del año dos mil veinte, a través del Módulo de Presentación y Apertura de ofertas electrónicas disponibles en el SICP del portal web de la DNCP, se llevó a cabo el acto de Apertura de sobres del llamado para la **"ADQUISICION DE WEBCAMS - CÁMARAS WEB"**, en el cual se dio a conocer las ofertas de los oferentes según consta en el Acta de Apertura de sobres Nº 07.-

2. **ACLARACION DE OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURAS**

   La empresa Fernando Ariel Cárdenas Galeano RUC Nº 3846758-5, presenta constancia de SIPE sin firma, conforme se pudo verificar en el módulo de oferta electrónica del SICP.

   La falta de la firma en la constancia mencionada no es causal de descalificación por lo que se continua con el análisis de las ofertas.

3. **SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS**

   El oferente FERNANDO ARIEL CÁRDENAS GALEANO "SOLUTEC", atendiendo a que no presentó en tiempo y en forma la documentación en formato físico de su oferta, fijada como límite para el 10 de julio del 2020 a las 08:00 y como indica el artículo 13º de la resolución Nº 1930/2020 de las DNCP es motivo del rechazo de la oferta.

   Este comité decide rechazar la oferta electrónica recibida del oferente mencionado en el párrafo anterior por tanto será omitido en el análisis de las ofertas; motivo por el cual solamente será analizada la oferta de la empresa SISTECO PARAGUAY SRL con RUC N° 80004641-2.

   Luego de corroborar la presentación de los documentos sustanciales por parte de la oferente, este comité ha procedido a remitir notas con fechas 13/07/2020 y 17/07/2020, solicitando algunos documentos formales, no sustanciales, omitidos en las mismas, según se detalla a continuación:

   I. SISTECO PARAGUAY SRL:
   - Balance General y Estado de Resultados (2019)
   - Constancia de presentación de la "Declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la C.G.R.
   - Copia (autenticada por Escribano Público) de Documento vigente que acredite que es Representante Oficial o Distribuidor o Sub-distribuidor autorizado para el Paraguay de los bienes ofertados, mediante autorización del Fabricante/Representante Oficial del producto ofertado.-

   El plazo otorgado para la presentación de los documentos fue de 1 (un) día de recibida la nota, recibiendo en tiempo y forma la respuesta de la firma mencionada más arriba, la cual ha cumplido en la presentación de toda la documentación solicitada.

   En los pedidos se omite el "Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar", por no ser un documento sustancial y ya que al ser la única oferta no puede beneficiarse del margen de preferencia.

4. **ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA CONSTANCIA DEL SIPE**

   El Miembro Lic. Osvaldo Micniuk procedió a realizar las verificaciones de la Constancia de SIPE presentada por el oferente. El mismo presenta Constancias que efectivamente se verifican en el portal de la DNCP sin diferencias ni adulteraciones y se encuentra debidamente firmada por su representante, por lo que se consideran válidos los documentos manifestados en el mismo.

Ing. Marisol Ferreyra
Jefa de Sección
Obras Civiles CJI

5. TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION AL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC

Este comité procede a analizar el cumplimiento en la presentación de todo lo solicitado en el PBC por parte de los oferentes luego de haber cumplido en la presentación de los documentos de carácter sustancial al momento de la Apertura de Sobres y de los solicitados por escrito detallados anteriormente en el inciso 3 de este Acta., el cual se detalla a continuación:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**SISTECO PARAGUAY SRL**
1. Formulario de Oferta *	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO CUMPLE
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la C.G.R., para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19	CUMPLE
6.2 Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**SISTECO PARAGUAY SRL**
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	CUMPLE
c. Fotocopia simple de los Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
d. Fotocopia Simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de Asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	CUMPLE
7. Otros documentos.	**SISTECO PARAGUAY SRL**
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de la Oferta	CUMPLE
b. Balance General y Estado de Resultados (2017, 2018, 2019)	CUMPLE
c. Patente Comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del Oferente.	CUMPLE
d. Copia de Facturaciones y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% del monto total ofertado en los años 2017, 2018 y 2019.	CUMPLE
e. Copia (autenticada por Escribano Público) de Documento vigente que acredite que es Representante Oficial o Distribuidor o Sub-distribuidor autorizado para el Paraguay de los bienes ofertados, mediante autorización del Fabricante/Representante Oficial del producto ofertado.-	CUMPLE

6. TABLA DE PRECIOS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS Y/O APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA Y VERIFICACION DE LOS MISMOS CON LOS PRECIOS REFERENCIALES, ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUC. N°1890/2020

Este Comité ha procedido al control de la tabla de precios ofertada por la empresa oferente, se verificó que todas cumplen con el margen de diferencia permitido entre el precio ofertado y el precio referencial, el cual no debe sobrepasar el 15% por encima ni el 25% por debajo del mismo, en un único ítem.

Seguidamente se presenta el cuadro de análisis de los precios cuyos desgloses fueron analizados:

SISTECO PARAGUAY SRL							
Ítem	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Precio Referencial	Variación Porcentual	RESULTADO	subtotal
1	Cámara Web	30	708.500	650.000	9%	CUMPLE	21.250.000
						TOTAL OFERTA	21.250.000

GARANTIA MINIMA - 5% sobre el total de la Oferta	1.062.750	GARANTIA OFERTADA	1.100.000

CUMPLE CON GARANTIA MANTEN. DE OFERTAS

7. **VERIFICACION DE CAPACIDAD FINANCIERA**

El Oferente **SISTECO PARAGUAY SRL** cumple satisfactoriamente con los índices mínimos requeridos en el análisis financiero, según se demuestra en el análisis de Capacidad Financiera adjunto al presente Acta.

8. **VERIFICACION DE PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O CONTRATAR CON EL ESTADO – ART. 40 DE LA LEY 2051/03**

Este Comité corroboró que los señores **JOSE LEOPOLDO CATTEBEKE – CI Nº 259.583, MARIA EVA LACONICH DE CATTEBEKE – CI Nº 348.995, PATICIA CATTEBEKE DE BOGADO – CI Nº 914.865 y NATALIA CATTEBEKE LACONICH – CI Nº 1.490.411,** representantes legales de la firma **SISTECO PARAGUAY SRL** cumplen con el inc. a) y b) del citado artículo, al quedar demostrado que los mismos no se encuentran vinculados a la función pública, acorde a lo verificado en la página web https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico, cuyas constancias se adjuntan al presente Acta.

9. **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION**

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, los miembros del Comité de Evaluación recomiendan:

A) **ADJUDICAR la Contratación Directa para "ADQUISICION DE WEBCAMS - CÁMARAS WEB"** a la empresa **"SISTECO PARAGUAY SRL" con RUC N° 80004641-2**, bajo la modalidad de Contrato Cerrado por un monto de G. 708.500 (guaraníes setecientos ocho mil quinientos) por unidad, con precios con márgenes de diferencia ajustados a los referenciales y vigentes en el mercado y por cumplir con la presentación de los documentos de carácter formal sustancial y no sustancial requeridos por él Pliego de Bases y Condiciones y por la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2051, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

Leída el acta se ratifican en sus términos los miembros del Comité de Evaluación de Licitaciones y Concurso de Ofertas, con lo que se dio por terminado el acto siendo las nueve y treinta horas.

Lic. César Daniel Mendoza
Jefe de Presupuesto y Contabilidad

Abg. Zully Aca Velázquez
Miembro

Ing. [illegible]
Jefe de Sección
Obras Civiles CJI

Abg. Carolina Simon Trujillo
Miembro del Tribunal de Apelación
Primera Sala

Lic. Osvaldo Micniuk
Jefe de Sección

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ITAPUA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO

SECCION PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

ANEXO ACTA DE COMITÉ DE EVALUACION: CONTRATACION DIRECTA - ADQUISICION DE WEBCAMS - CAMARAS WEB **ID N° 376.382.-**

15/07/2020

INDICES MINIMOS REQUERIDOS			
	LIQUIDEZ	1	Igual o mayor a
	ENDEUDAMIENTO	0,8	No mayor de
	RENTABILIDAD	NO SERA NEGATIVO	

CONTRIBUYENTE DEL IRACIS

OFERENTE	RATIO	CALCULO	2019		2018		2017	
SITECO PARAGUAY S.A.	LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	741.986.022	10,005966	600.399.733	16,3208284	503.624.161	18,44556
		PASIVO CORRIENTE	74.154.360		36.787.332		27.303.269	
			-		-		-	
	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	74.154.360	0,099479465	36.787.332	0,060123	27.303.269	0,052142
		ACTIVO TOTAL	745.423.793		611.870.999		523.637.120	
			-					
	RENTABILIDAD	UTILIDAD NETA	91.070.252	0,20238	74.203.930	0,16490	889.432	0,00198
		CAPITAL	450.000.000		450.000.000		450.000.000	

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACION PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
Circunscripción Judicial de Itapua

Lic. César Daniel Mendoza
Jefe de Presup. y Contabilidad